



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

AÑO XXVI - MES DE ABRIL DE 2022  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A S

### **Ordenanza N° 7038 del 08 de abril de 2022 y promulgada el 08 de abril de 2022.**

Visto el expediente municipal 4009-20-10610, Letra I, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se solicita la autorización para reprogramar las deudas contraídas con el Estado Provincial en el marco del Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la contención Fiscal Municipal” establecido en el Decreto Provincial N° 264/20, ratificado por la Ley N° 15.174, el Artículo 56 de la Ley 15.310 – Presupuesto Provincial para el Ejercicio Fiscal 2022, y la Resolución N° 55/22 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia y,

Considerando que a raíz de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19) se declaró el estado de emergencia sanitaria en la Provincia por el término de ciento ochenta (180) días más desde su vencimiento, invitándose a los Poderes Provinciales, Legislativos y Judicial, así como también a los Municipios, a acompañar los términos de la mencionada norma;

Que en este contexto, la Provincia de Buenos Aires por intermedio del Decreto N° 264/29 creó el Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal con el objetivo de otorgar recursos a los municipios, a los fines de que estos puedan sobrellevar la situación de emergencia mencionada y menguar el impacto financiero que esta les provoca;

Que el fondo aludido se constituyó para contribuir desde el Gobierno Provincial, con el pago de sueldos de los empleados municipales, el cual fue una herramienta que ha posibilitado a nuestros funcionarios continuar con su gestión sin sobresaltos, como así también atender los gastos demandados para la contención de la pandemia por Covid-19,

Que la Ley N° 15.310, en su Artículo 56 faculta nuevamente al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas a reprogramar las condiciones financieras de reembolso de los recursos del “Fondo Especial de



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal”, previa solicitud del Intendente Municipal,

Que como es de conocimiento público, la situación de pandemia aún no ha cesado, y si bien hemos logrado materializar medidas efectivas y eficientes en el marco de la crisis sanitaria existente, frente a la continuidad de las circunstancias que dieron origen al dictado del Decreto N° 264/20, nos encontramos en la necesidad de hacer uso de la facultad que nos otorga el artículo 1° de la Resolución N° 55/22 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia a fin de acogernos a las nuevas condiciones financieras para el reembolso de las asistencias recibidas, reprogramando de este modo el stock de la deuda municipal al día 01 de diciembre del año 2021,

Que las necesidades financieras del municipio para este ejercicio hacen que la citada reprogramación sea de utilidad para aliviar las cuentas municipales difiriendo los vencimientos de las cuotas de amortización al día 01 de diciembre del año 2021,

Que las necesidades financieras del municipio para este ejercicio hacen que la citada reprogramación sea de utilidad para aliviar las cuentas municipales difiriendo los vencimientos de las cuotas de amortización para los ejercicios futuros;

Que conforme lo establece el segundo párrafo del Artículo 56 de la Ley 15.310, dicha reprogramación se encuentra exenta de las autorizaciones y actuaciones administrativas vigentes, cuestión que permite agilizar el proceso evitando así toda demora que obstruya el normal desenvolvimiento del trámite;

Que en ese contexto el Departamento Ejecutivo en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa vigente, ha suscripto y enviado nota al Ministerio de Hacienda y Finanzas, acogiéndose a la reprogramación dispuesta por la normativa mencionada;

Que según lo prescripto por el Artículo 193 de la Constitución Provincial se determina el rol que debe cumplir este Honorable Concejo Deliberante en Asamblea de Mayores Contribuyentes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

### **ORDENANZA PREPARATORIA N° 7038-22**

**Artículo 1°:** Autorizar la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal” creado por el Decreto N° 264-20 (ratificado por la Ley N° 15.174), complementado por el Artículo 56 de la Ley 15310 y la Resolución N° 55/22 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, por la suma de pesos ciento veintiocho millones novecientos mil (\$ 128.900.000.-).

**Artículo 2°:** La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las siguientes condiciones financieras:

- a) Total de la deuda municipal alcanzada: pesos ciento veintiocho millones novecientos mil (\$ 128.900.000.-)
- b) Plazo de gracia: hasta el 01 de diciembre de 2022.
- c) Plazo de devolución. Valor y periodicidad de las cuotas: de dieciocho (18) meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos siete millones ciento sesenta y un mil ciento once, desde el fin del plazo de gracia (\$ 7.161.111.-).
- d) Medio de pago y garantía: los recursos que le corresponda percibir a este Municipio en virtud del régimen de coparticipación municipal de impuestos establecido por la Ley 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.

**Artículo 3°:** Aféctense en favor de la Provincia de Buenos Aires, los recursos que le corresponda percibir a este Municipio en virtud del Régimen de coparticipación municipal de impuesto establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementaria, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.

**Artículo 4°:** El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender la cancelación total de la reprogramación de deudas municipales generadas en el marco de las normas detalladas en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

**Artículo 5°:** Gírese la presente, comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, y dese la intervención que corresponda a los organismos y / o las reparticiones provinciales y/o nacionales, conforme lo establecido en la legislación vigente.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 08 de abril de 2022.

FDO: Sr. Marcelo J. Daubián, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. BARADERO, 08 de abril de 2022.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 7038.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y CDR. Federico G. Cataldo, Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas.

### **Ordenanza N° 7039 del 08 de abril de 2022 y promulgada el 11 de abril de 2022.**

Visto las actuaciones que corren por expediente "C" 4009-10-1458-21 en la cual el Sr. Calva Lucas solicita condonación de las Tasas Municipales y;  
Considerando las consecuencias que derivó la propagación del Coronavirus (Covid-19),

Que en el marco de esta emergencia es necesario dotar de normas, recursos y herramientas a los particulares que deben atender la emergencia,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipales de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello, tratado y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

### **ORDENANZA N° 7039-22**

Artículo 1°: Condonase la deuda que registra el contribuyente Sr. Calva Lucas Ezequiel, Cuenta N° 5562, por los ejercicios 03/2019 a 12/2019, 2020 y 2021 en concepto de Tasas Seguridad e Higiene, y sus correspondientes recargos que mantiene con la Municipalidad de Baradero.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 08 de abril de 2022.

FDO: Sr. Marcelo J. Daubián, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. BARADERO, 11 de abril de 2022.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 7039.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y CDR. Federico G. Cataldo, Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas.

### **Ordenanza N° 7040 del 08 de abril de 2022 y Promulgada por Decreto N° 258/2022.**

Visto la problemática de tránsito existente en la calle Salta, entre Avenida San Martín y Manuel Belgrano, dada por la Coexistencia de un establecimiento educativo y comercio dedicado a la venta de materiales de la construcción, ambos situados en la ochava este y sur respectivamente de la intersección de las arterias Salta y San Martín;

Allí la conflictividad se origina en la operativa propia del corralón, que necesariamente debe utilizar para su logística vehículos de gran porte y el despliegue lógico de padres, alumnos y docentes que hacen uso de la vía pública;

Que la citada calle tiene doble sentido de circulación y por ser angosta se entorpece la fluidez de la circulación;

Además de todo lo descripto, es generador de riesgo para el alumnado que en muchas ocasiones debe caminar por la calzada ante la obstaculización de la cera por camiones mal estacionados (existen antecedentes de intervención con el Juzgado de Faltas Municipales por labrado de acta de infracción) sumado a la contaminación sonora de dichos vehículos en marcha al permanecer en el sector más próximo a la escuela que dificultan el dictado normal de clases;

Que a los efectos de mejorar el movimiento vehicular, se estima conveniente modificar el sentido de circulación a una sola mano, de la calle Salta en dicho tramo (entre San Martín y Manuel Belgrano),



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Que previo a proponer el cambio, se han evaluado las características particulares de la calle y del sector en que se halla comprendida, para tener una visión más amplia de los beneficios y posibles inconvenientes que de ello se pudieren derivar;

Que a través de estos cambios, se espera cumplir con los objetivos previstos, contribuyendo dotar de mayor fluidez al tránsito y a su vez minimizar los riesgos para personas y vehículos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

### **ORDENANZA N° 7040-22**

**Artículo 1°:** Modifícase a partir de la promulgación de la presente el sentido de circulación de la calle Salta de la ciudad de Baradero, entre San Martín y Belgrano, mano única con sentido de circulación NO. a SE.

**Artículo 2°:** El Establecimiento vehicular será de acuerdo a lo normado en el artículo 23 de Decreto N° 532 (Anexo III) Reglamentario de la Ley 13.927, respecto de "... la prohibición de estacionar a la izquierda en las vías de circulación urbanas...", "...en forma paralela al cordón...", y por no existir cordón cuneta, "...se estacionará lo más alejado posible del centro de la calzada, pero sin obstaculizar la circulación de peatones...".

**Artículo 3°:** Disponerse la instalación de la nueva cartelería indicadora del nuevo sentido de circulación asignado a la calle indicada en el artículo 1° de la presente, asimismo, señalética vertical de contramano en calle Salta y Belgrano, ambas ajustadas a lo que norma el anexo L del Decreto N° 779/95 (Sistema de Señalización Vial Uniforme) y modificación del semáforo ubicado en calle San Martín y Salta.

**Artículo 4°:** Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 08 de abril de 2022.

FDO: Sr. Marcelo J. Daubián. PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

PROMULGADA POR DECRETO N° 258/2022.

### **Ordenanza N° 7041 del 08 de abril de 2022 y Promulgada por Decreto N° 259/2022.**

Visto la debacle medioambiental provocada nuevamente por la quema de Islas del Delta del Río Paraná, y en particular las que se encuentra en nuestro Partido, así como en área de influencia, es decir: San Pedro, Zarate, y también en la vecina provincia de Entre Ríos, que afectan directamente a nuestra población, conformando un peligro cierto de daño inminente y grave para la salud de la misma, para la flora y la fauna, para su ecosistema, y para la biodiversidad en general, al propio tiempo que es también generador de daño económico y disminución del atractivo paisajístico;

Es de público y notorio conocimiento, que las intensas humaredas y cenizas que tales quemas producen y son desplazadas hacia el continente local por la acción del viento, ocasionan comúnmente en las personas, lagrimeos en los ojos, picazón en garganta o compromisos respiratorios, y dentro de este contexto de pandemia los síntomas que son producidos por el humo puede ser confundida con los síntomas del virus del Covid-19; sumado a ello, provocan la imprevista aparición de bancos de humo, además de en el ejido urbano, en caminos, rutas y autopistas, siendo una causal objetiva de accidentes automovilísticos con pérdidas humanas y materiales;

Estas quemas no son novedad en el territorio argentino, lamentablemente, los intereses económicos vuelven a predominar por encima del respeto a la biodiversidad, puesto que ellas son realizadas para preparar el terreno para que el ganado se alimente y ahuyentar a los roedores como las víboras que puedan atacar a los animales o para posibilitar la siembra sojera en el lugar. Se conoce que para el año 2020 ya se habían quemado aproximadamente 350.000 hectáreas por los incendios, y por ese gran daño ambiental demorará muchos años en recomponerse todo el ecosistema de uno de los humedales más importantes del mundo, conformado por unas 500 especies de animales y 700 especies de flora;

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en Agosto de 2020, encuadró el asunto como un caso de emergencia ambiental que exige que "los incendios deban detenerse y controlarse de inmediato", estimó que hay una "afectación



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

severa de un recurso ambiental o ecológico”, que hay una “efectiva degradación ambiental o afectación del Delta del Río de Paraná, que compromete seriamente su funcionamiento y sustentabilidad” y que su conservación es prioritaria, consideró que existen suficientes elementos para tener por acreditado que los incendios, si bien constituyen una práctica antigua, han adquirido una dimensión que afecta a todo el ecosistema y la salud de la población, dado que no se trata de una quema aislada de pastizales, sino del efecto acumulativo de numerosos incendios que se han expandido por la región, poniendo en riesgo el ambiente, y destacó que el Delta del Paraná es un inmenso humedal, y como tal, además de albergar una rica diversidad biológica, es un ecosistema vulnerable que necesita protección. Expresó que el peligro concreto sobre el ambiente se configura porque, con estos incendios, se causa un riesgo de alteración significativa y permanente del ecosistema del Delta del Río Paraná, además de resultar también afectadas la salud pública y la calidad de vida de los habitantes de ciudades vecinas;

Es impostergable entonces aplicar un remedio comunitario-legal a las acciones de aquellos que ponen en peligro bienes y valores inmateriales como la salud y la vida, con el único y mezquino objetivo de obtener provechos económicos,

Las Cartas Magnas de la Nación y Provincia de Buenos Aires, tienen previsto el derecho de todos sus habitantes a gozar de un ambiente sano y equilibrado, imponiéndoles simultáneamente el deber de preservarlo (Art. 41 C.N. y 28 C.P.B.A.) y en tal sentido, la Ley 26.562, de PRESUPUESTO MINIMOS DE PROTECCION AMBIENTAL PARA CONTROL DE ACTIVIDADES DE QUEMA, tiene por objeto establecer presupuesto mínimos de protección ambiental relativos a las actividades de quema en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir incendios, daños ambientales y riesgos para la salud y la seguridad públicas (Art. 1), prohibiendo en todo el territorio nacional toda actividad de quema que no cuente con la debida autorización expedida por la autoridad local competente, la que será otorgada en forma específica, e incluso, para los casos en que lo estimen pertinente, establecerán zonas de prohibición de quemas, facultando a las provincias (y a C.A.B.A.) para dictar normas complementarias y fijando el régimen de sanciones aplicables previa instrucción sumaria que asegure el derecho de defensa;



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Similar inteligencia aplica la Ley 25.675, LEY GENERAL DEL AMBIENTE estableciendo el principio PREVENTIVO Y PRECAUTORIO, que reza: "Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medioambiente;

Vale recordar el PRINCIPIO PRO NATURA Y PRO AGUA establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo "Amarras", donde se ordenó la "demolición y desmantelamiento" de un barrio privado situado sobre los humedales del Río Gualeguaychú, por su "impacto negativo sobre el medioambiente" exigiendo "dejar la zona en su estado anterior";

Es dable destacar la adhesión por parte de nuestro país a la CONVENCION SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, 1971), ratificada por (Ley 23.919/91), EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (Ley 24.375/94), LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (Ley 24.295/93), CONVENCION DE NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESETIFICACION, DEGRADACION DE TIERRAS Y SEQUIA (Ley 24.701/96), etc.

Por su parte la Ley 26.815 y su modificatoria Ley 27.604, establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional (Art. 1) y se aplica "a las acciones y operaciones de prevención, pre supresión y combate de incendios forestales, áreas naturales protegidas, zonas agrícolas, praderas, pastizales, matorrales y humedales y en áreas donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación fuera del ambiente estrictamente urbano o estructural. Asimismo, alcanza a fuegos planificados, que se dejan arder bajo condiciones ambientales previamente establecidas, y para el logro de objetivos de manejo de una unidad territorial (Art. 2). En nuestra provincia la Ley 14.892 se fija similares objetivos y asigna a los Municipios que estén comprendidos en el ámbito de aplicación de la misma, la elaboración de planes locales de prevención contra incendios forestales o rurales, entre otros cometidos,

A nivel local la Ordenanza 3745/08 y su Modificatoria N° 3859/08, prohíben la quema de pastizales en todo el Partido de Baradero, Sector Islas y Continente, inclusive rastrojos, y fija las sanciones por su comisión, mas, atento a las



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

características y circunstancias que en su mayoría presenta el flagelo para una eficaz tarea de eliminación / neutralización del mismo, como verbigracia, la dificultad para identificar acertadamente a sus responsables, obtener resultados satisfactorios, ejemplarizadores y disuasivos, combatir el fuego – que en nuestro caso además costó la vida de dos Bomberos locales. En esa dirección, verbigracia y de conformidad con las disposiciones del Art. 26 de la Ley Orgánica de las Municipales, corresponderá la atribución de responsabilidad prevista por el Art. 11 del Código de Faltas Municipales (Dec. Ley 8751/77), Y considerando que la importancia y gravedad que la cuestión presenta, excede en su generación y consecuencias el territorio de nuestro Municipio, constituyéndose en un problema zonal y/o regional, es necesario aunar esfuerzos por parte de sus autoridades y proceder en todo lo posible en forma conjunta y coordinada, incluyendo sus fuerzas vivas, elaborando planes y acciones comunes que aporten eficacia para la solución del grave problema; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

### **ORDENANZA N° 7041/2022.**

**Artículo 1°:** Prohíbese en todo el territorio de las Islas del Partido de Baradero la quema de / y en las mismas, así como en el continente de:

- 1) Cualquier y todo tipo de vegetación viva o muerta, especies arbóreas y flora en general, en cualquier estado en que se encuentren, incluyendo rastrojos y matorrales, y presenten, existan o no, humedales.
- 2) Cualquier otro tipo de materia orgánica y/o inorgánica.

**Artículo 2°:** Fijase una multa de CUARENTA (40) a CIEN (100) sueldos de la Escala General – Categoría 1, con régimen horario de 30/35 hs semanales de la Municipalidad de Baradero, vigente al momento de comisión de la infracción prevista en el Art. 1 de la presente, por hectárea o superficie menor quemada, cuando la falta sea cometida en el sector Islas de este Partido.

**Artículo 3°:** Fijase una multa de UNO (1) a DIEZ (10) sueldos de la Escala General – Categoría 1, con régimen horario 30/35 hs semanales de la Municipalidad de Baradero, vigente al momento de comisión de la infracción



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

prevista en el art.1 de la presente, cuando la quema se produzca en el continente de poda o extracción de árboles, corte de pasto, maleza o pastizales, materiales en general, cosas y mercadería de cualquier tipo.

Artículo 4°: La responsabilidad por las infracciones previstas en la presente Ordenanza recaerá en forma solidaria en el propietario, poseedor, tenedor o usuario, del inmueble en el que se produzca, así como en el autor material del hecho, aunque actúe en nombre de otros/s y del intelectual. En el caso de Sociedades de las previstas en la Ley 19550, asociaciones, y de personas de existencia ideal o jurídicas, la responsabilidad alcanzará de la misma forma a sus representantes legales, agentes y dependientes por sus actos personales y/o en el desempeño de sus funciones. Y en todos los casos, sin perjuicio de la responsabilidad por daños y perjuicios que la quema produzca sobre las persona y/o cosas.

Artículo 5°: Previo a la sentencia que se dicte en el correspondiente proceso contravencional, deberá darse vista de las constancias del mismo a la subsecretaría de Medio Ambiente del Municipio o a la autoridad que la reemplace en el futuro, quien dictaminará sobre la procedencia en el caso de aplicar las disposiciones de la Ley 27.604, determinando la medida que eventualmente requiera.

Artículo 6°: Promuévase por ante las autoridades de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de los Municipios vecinos como Ramallo, San Pedro y Zarate, la elaboración de normas procesales y de fondo conjuntas y comunes en el tres comunas, aplicables a la falta prevista en la presente para el sector islas, que permitan el ejercicio de jurisdicción y competencia para su juzgamiento, en cualquiera de las mismas indistintamente, aun cuando los efectos y/o consecuencias de la/s quema/s se presenten o produzcan en el territorio de otro. Lo propio y conjuntamente, se fomentará respecto a los Municipios y/o Departamentos de la Provincia de Entre Ríos, donde se originen las quemas materia de la presente. Igualmente, en forma conjunta se propenderá a la elaboración y adopción de medidas para el combate y/o saneamiento de las quemas materia de la presente.

Artículo 7°: Convocase a las Sociedades Rurales de los Municipios y/o a todas entidades representativas involucradas, para colaborar en la prevención y



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

solución de la cuestión, aportando toda la información y participación que estimen eficaz al efecto.

Artículo 8: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria, a los 08 días del mes de abril de 2022.

FDO: Sr. Marcelo J. Daubián, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.  
PROMULGADA POR DECRETO N° 259/2022.

### **Ordenanza N° 7042 del 22 de abril de 2022 y promulgada el 22 de abril de 2022.**

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-13800-22, Letra "D", Dirección General de Obras;

Considerando que por Decreto registrado bajo el N° 122/22, el Departamento Ejecutivo Municipal llamó a Licitación Pública N° 2/22 para la adquisición de 3.400 toneladas de escoria de alto horno 10/30, conforme a las condiciones que obran en el presente expediente;

Que habiéndose efectuado la Licitación Pública N° 2/22, de acuerdo a la normativa legal vigente, se registra una sola oferta y esta es de evidente conveniencia, no invalidando, ni afectando en modo alguno la legitimidad del procedimiento (Art. 155 L.O.M.),

Que resulta el único proponente MERCADO DE LA CONSTRUCCION S.A.,

Atento los informes expedidos por las distintas dependencias municipales, no se encuentra impedimento para su adjudicación en cuanto a su faz técnica,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

### **ORDENANZA N° 7042-22**

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Baradero, a adjudicar la Licitación Pública N° 2/2022, para la adquisición de 3.400 toneladas de escoria de alto horno 10/30, por la suma total de pesos



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

diez millones ciento quince mil seiscientos (\$ 10.115.600.-) a la Firma MERCADO DE LA CONSTRUCCION S.A., con domicilio legal en calle Presidente Perón N° 931 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. Bs.As.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 22 de abril de 2022.

FDO: Sr. Marcelo J. Daubián, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. BARADERO, 22 de abril de 2022.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 7042.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal, Ing. Ariel J. Sprenger, Secretario de Obras y Servicios Públicos y CDR. Federico G. Cataldo, Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas.

### **Ordenanza N° 7043 del 22 de abril de 2022 y promulgada el 25 de abril de 2022.**

Visto que entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 se desarrolló un conflicto bélico entre Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del sur, conocido popularmente en Argentina como la "Guerra de Malvinas",

La misma fue llevada adelante por la Junta Militar que en ese momento estaba en el poder, presidida por Leopoldo Fortunato Galtieri y;

Considerando que la guerra constituye un hecho traumático para la sociedad en general, la Organización Mundial de la Salud indica que se trata de un suceso extraordinario que siempre deja secuelas, genera daños irreversibles, físicos, psíquicos y sociales, tanto en las personas que participan directamente, como en el grupo familiar, de modo que la vida de estos jóvenes está marcada por un antes y un después de la guerra en cuanto a la salud, en una inserción, significando una carga emocional inmensa;

Que no hay dudas de que fueron jóvenes que se destacaron por su valentía y su coraje y fundamentalmente por su dignidad en la defensa de nuestra Soberanía Nacional;



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Que el Estado Argentino tiene un compromiso moral y político con estos ciudadanos, a 40 años de aquella heroica gesta, es fundamental y necesario apoyar este tipo de iniciativas que ayudan a mantener viva la memoria de los caídos en la Guerra de Malvinas y a la Malvinización de nuestra sociedad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

### **ORDENANZA N° 7043-22**

Artículo 1°: Declárase en el ámbito de la ciudad de Baradero, al año 2022 "AÑO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A LOS VETERANO Y CAIDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLANTICO SUR".

Artículo 2°: Toda documentación que se utilice durante el año 2022 para tramitaciones oficiales y/o publicaciones oficiales por medios electrónicos, de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de nuestra ciudad deberán incluir membrete alusivo con la leyenda: "2022- AÑO DEL CUADRAGESIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS, EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAIDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS Y EL ATLANTICO SUR".

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 22 de abril de 2022.

FDO: Sr. Marcelo J. Daubián, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. BARADERO, 25 de abril de 2022.

PROMJULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 7043-22.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal, Sr. Iván N. Moreira, Secretario General de Gobierno y Sra. Silvana Iozzia, Secretaria de Cultura, Educación, Turismo y Deportes.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

### **Ordenanza N° 7044 del 22 de abril de 2022 y promulgada el 25 de abril de 2022.**

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-09271-13. Letra V, mediante el cual el Sr. Retamozo Raúl, solicita se transfiera a su nombre el 100 % del bien inmueble designado catastralmente como Circ. III, Secc. D, Ch. 70, Mza. 70kk2, Parcela 2, ubicada en calle Héroes de Malvinas N° 1619, Considerando que oportunamente se adjudicó a nombre del Sr. Carossi Alberto Ezequiel;

Que según surge de la documental acompañada el causante presenta su renuncia;

Teniendo en cuenta el informe expedido por las distintas dependencias,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

### **ORDENANZA N° 7044-22**

Artículo 1°: Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Carossi Alberto Ezequiel, Titular del DNI 30.043.626, a la adjudicación de la tenencia precaria del inmueble designado catastralmente como Circ. II, Secc. D, Ch. 70kk2, Parcela 2, sito en calle Héroes de Malvinas N° 1619 de la ciudad de Baradero.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la tenencia precaria del predio designado catastralmente como Circ. III, Secc. D, Ch. 70, Mza. 70kk2, Parcela 2, sito en calle Héroes de Malvinas N° 1619 de la ciudad de Baradero, Partido de Baradero, a favor de los Sres. Retamozo Raúl Eduardo, Titular del DNI 36.310.430 y Villalba Sabrina Alejandra, DNI 34.209.764, por el término de cinco (5) años.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 22 de abril de 2022.

FDO: Sr. Marcelo J. Daubián, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. BARADERO, 25 de abril de 2022.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

PROMULGADA, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 7044.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Lic. Rodrigo J. García Otero, Secretario de Modernización y Gestión Pública.

### **Ordenanza N° 7045 del 22 de abril de 2022 y promulgada el 25 de abril de 2022.**

Visto que el Presupuesto de gastos y cálculos de recursos del año 2021 fue aprobado por el Honorable Concejo Deliberante según Ordenanza N° 6031 y promulgada el 07 de abril de 2021 y;

Considerando que durante la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021 se produjeron excesos en determinadas partidas, como así también economías en otras;

Que el artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal dice "Durante el examen de cuentas, el Concejo está facultado para compensar excesos producidos en partidas del presupuesto de gastos, que estime de legitima procedencia hasta un monto igual al de las economías realizadas sobre el mismo presupuesto, o con excedentes de recaudación y con el saldo disponible que registre antes de efectuar las operaciones de cierre del ejercicio, la cuenta de Resultados de Ejercicios",

Que el artículo 41 de la Ley 15310 de la Provincia de Buenos Aires expresa "Los Municipios que presenten excesos presupuestarios al cierre del ejercicio 2021 y no puedan compensar con excedentes de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto a saldos disponibles que registre la cuenta "Resultados de Ejercicios", podrán solicitar a sus respectivos Concejos Deliberantes la convalidación de tales extralimitaciones, Convalidadas que fueron esas circunstancias, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no impondrá las sanciones previstas en la normativa vigente",

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

### **ORDENANZA N° 7045-22**



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Artículo 1°: Apruébese la compensación de excesos y economías sobre el presupuesto de gastos 2021, según el detalle que se adjunta como anexo I del presente, el cual consta de 3 (tres) hojas.

Artículo 2°: Convalídese los excesos sin posibilidad de compensación verificados al cierre de la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021, en las distintas partidas presupuestarias.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en las sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 22 de abril de 2022.

FDO: Sr. Marcelo J. Daubian, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. BARADERO, 25 de abril de 2022.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 7045.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y CDR. Federico G. Cataldo, Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas.

### DECRETOS

#### **Decreto N° 21 del 11 de abril de 2022.**

Convocando a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día 03 de mayo de 2022 en el Salón de la Democracia del HCD, a las 20.30 hs.

### RESOLUCIONES

#### **Resolución N° 8 del 08 de abril de 2022.**

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe y detalle ante este HCD cuantas cámaras de vigilancia se encuentran instaladas en el Centro de Monitoreo Urbano Municipal y cuantas están funcionando. Solicitándose detalle el sistema de seguridad con el que cuenta el circuito cerrado de cámaras para sostener su inviolabilidad y seguridad.

#### **Resolución N° 9 del 08 de abril de 2022.**



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Solicitar al Departamento Ejecutivo informe y detalle sobre la Obra de Bacheo del Camino a Alsina e informe sobre la Empresa que tuvo a su cargo la obra mencionada.

**Resolución N° 10 del 08 de abril de 2022.**

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los reclamos realizados a la Empresa prestadora del servicio de reparación del bacheo del Camino a Alsina.

**Resolución N° 11 del 08 de abril de 2022.**

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe y detalle sobre el estado edilicio de la Escuela Secundaria N° 1 de Alsina- Partido de Baradero.

**Resolución N° 12 del 22 de abril de 2022.**

Solicitando informe y detalle sobre la Obra Pavimento del Barrio Anfiteatro Municipal de nuestra ciudad, y que Empresa estuvo a cargo de la misma.

**Resolución N° 13 del 22 de abril de 2022.**

Aprobando la Rendición de Cuentas – Ejercicio 2021, de la Municipalidad de Baradero, con las compensaciones, excesos y economías ejecutadas dentro del período, según expediente N° 4009-20-14093-22, Letra "C".

### D E P A R T A M E N T O E J E C U T I V O

### D E C R E T O S

**Decreto N° 238 del 01 de abril de 2022.**

Designando a partir del 01 de abril de 2022, en las funciones que se indican a las siguientes personas:

Subsecretario de Desarrollo Económico y Sustentable: Dr. Lacerna Antonio Santiago Israel.

Subsecretario de Obras Sanitarias y Espacio Público: Sr. Malacalza Darío Damián.

Directora General de Ambiente: Téc. Cámpora Silvina Natalia.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Directora de Vivienda e Integración Socio Urbana, interina: Arq. Verdina Ivana.

### **Decreto N° 239 del 01 de abril de 2022.**

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114 – Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000.-).

### **Decreto N° 240 del 01 de abril de 2022.**

Contratando a las siguientes personas, en tareas y período que se cita:

Del 01/04/2022 al 30/04/2022:

Benedetto Pederiva María Virginia. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina.

Boero Nataly. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal Barrio Las Campanillas.

Bracco Santiago. 2 hs cátedras. Profesor de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti".

Esconjaureguy María Laura. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti".

Rodríguez Virginia Micaela. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen".

### **Decreto N° 241 del 01 de abril de 2022.**

Incluyendo en el contrato de locación de servicios de la profesional médica Andretta Viviana Rosa, el pago doble de la guardia que realizó en el servicio de obstetricia del Hospital Municipal, durante la festividad del día 01 de enero de 2022.

### **Decreto N° 242 del 04 de abril de 2022.**

Ampliando el Cálculo de Recursos.

### **Decreto N° 243 del 04 de abril de 2022.**

Adjudicando la Licitación Pública N° 3/22 – Estabilizado en Camino Conexión R.P. N° 41 – Camino Alsina- Compra de aditivo iónico para estabilizado de caminos, del Partido de Baradero a la firma HYG T CHEMICAL S.R.L., por la suma



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

total de pesos cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta (\$ 4.675.440.-).

### **Decreto N° 244 del 04 de abril de 2022.**

Contratando mediante locación de servicio al Arq. Baella Gustavo M., para realizar la confección de legajo técnico con criterio de la Dirección Provincial de Infraestructura Educativa de la Provincia de Buenos Aires, medición y confección de planos para el Centro de Formación Profesional N° 401 de nuestra ciudad.

### **Decreto N° 245 del 04 de abril de 2022.**

Contratando mediante locación de servicio al Ing. Electricista Portal Rubén Darío, para realizar confección de documentación de obra en el Escuela Primaria N° 1 "Gral. José de San Martín" de Baradero, (Ing. de Detalle), canalizaciones de las luminarias en frente de ambas calles del establecimiento, galerías de planta alta y baja, patios, todas las aulas, SUM, comedor, diagrama unifilar general, memoria de cálculo de iluminación, lista de materiales e informe técnico a EDEN.

### **Decreto N° 246 del 04 de abril de 2022.**

Contratando mediante locación de servicio al Ing. Electricista Portal Rubén Darío, para la confección de documentación obra, ingeniería de detalle, planos técnicos, etc., relevamiento, informe técnico a EDEN, para las oficinas administrativas de la Municipalidad de Baradero.

### **Decreto N° 247 del 04 de abril de 2022.**

Designando como personal temporario, del 04 de abril de 2022 hasta el 13 de abril de 2022 inclusive, a la Docente Ramírez Camila, para tareas de Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti".

### **Decreto N° 248 del 05 de abril de 2022.**

Disponiendo a partir del 01 de abril de 2022, dejar sin efecto la percepción de la Bonificación por función y bonificación por dedicación exclusiva asignadas al Secretario General de Gobierno, Sr. Moreira Iván Nicolás.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

### **Decreto N° 249 del 05 de abril de 2022.**

Convalidando el convenio suscripto el día 04 de abril de 2022, con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para la financiación del proyecto de obra pública municipal "Mejoramiento de la Red Vial Urbana" de la ciudad de Baradero, por un monto de pesos veinticuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos veintiuno con 53/100 (\$ 24.658.721,53.-).

### **Decreto N° 250 del 05 de abril de 2022.**

Rectifíquese del Decreto N° 202 de fecha 22 de marzo de 2022 el segundo párrafo de los considerandos que quedará redactado de la siguiente manera:  
"Que por un error involuntario en fecha 16/03/2021 el contribuyente procede al pago de los períodos ut supra, por la suma de pesos cuatro mil novecientos diecinueve con 52/100 (\$ 4.919,52.-), en la cuenta de referencia a nombre de TRAPCEL S.R.L.

### **Decreto N° 251 del 05 de abril de 2022.**

Convalidando el "Convenio Marco Tendido Fibra Óptica", suscripto entre la Municipalidad de Baradero y la Empresa Neophone S.R.L. en el marco del Programa de acceso a conectividad para instituciones públicas", aprobado y financiado por el ENCOM.

### **Decreto N° 252 del 06 de abril de 2022.**

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso en las condiciones enunciadas:

Del 01/04/2022 al 30/04/2022

Abella María Belén. 48 hs semanales. Servicio de Enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Acevedo Octavio Leandro. 44 hs semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. \$ 53.096,70.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Acuña Karen Elizabeth. Médica de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 45.179,50.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs  
Agüero Maximiliano. 48 hs semanales. Tareas en Corralón de la localidad de Ireneo Portela. \$ 58.455,90.- mensuales.

Aguilar Marisa Alejandra. 48 hs semanales. Tareas en el Servicio de diagnóstico por imágenes. \$ 58.455,90.- mensuales.

Alcidor Guy Mary. Médica de guardias en el Hospital Municipal.  
\$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Aimaretti Luciano Tomas. 20 hs semanales. Para tareas en el Proyecto RUD Turismo. \$ 30.212,81.- mensuales.

Albiger Fernando. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales y bonificación remunerativa por realizar la coordinación en el Servicio de Maestranza.

Alderete Mónica Alejandra. 35 hs semanales. Auxiliar en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 46.435,20.- mensuales.

Alderete Jorge Orlando. 44 hs semanales. Tareas de mantenimiento en el Hospital Municipal. \$ 53.096,70.- mensuales.

Ali Nahir. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal "Dr., Lino Piñeiro". \$ 58.455,90.- mensuales.

Alonso Milagros Gisele. 35 hs semanales. Tareas en la Secretaría de desarrollo Humano. \$ 46.435,20.- mensuales.

Amado Sebastián Eduardo. 44 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat. \$ 53.096,70.- más bonificación remunerativa.

Amendolara Vanesa Ivana. 35 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Cultura. \$ 46.435,20.- mensuales.

Arrieta Luis Marcelo. 35 hs semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes. \$ 46.435,20.- mensuales.

Avallone Sofía Belén. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Barattini Agustín Nicolás. 48 hs semanales. Tareas en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 58.455,90.- mensuales.

Barattini Juan Eduardo. 35 hs semanales. Profesor de Educación Física- Escuela de Hándbol. \$ 46.435,20.- mensuales.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Barbi Martin José. Coordinador del Servicio de Tomografía en el Hospital Municipal. \$ 45.179,50.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Barbi Martina. 35 hs semanales. Tareas en el Centro Universitario.  
\$ 46.435,20.- mensuales

Barrenechea María Rosa. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Barros Guadalupe Camila. 35 hs semanales. Tareas administrativas.  
\$ 46.435,20.- mensuales.

Basualdo Bárbara Delia. 35 hs semanales. Servicio y maestría en Edificio Municipal. \$ 46.435,20.- mensuales.

Bechtholt Fátima. 35 hs semanales. Psicopedagoga en el Hospital Municipal. \$ 46.435,20.- mensuales.

Bechtholt María Laura. 44 hs semanales. Administrativa en la Secretaría Privada. \$ 66.215,60.- mensuales y bonificación remunerativa.

Bellina Ana María. 36 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 66.820,90.- mensuales y guardias activas de 24 hs:  
\$ 22.082,99.- por cada una.

Benedetto Catalina. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$ 65.497,41.- mensuales más bonificación remunerativa.

Benigno Carla Valeria. 44 hs semanales. Tareas en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 66.215,60.- mensuales.

Benítez Antonela. 48 hs semanales. Servicio de cirugía en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Bergman Walter Ezequiel. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Gobierno. \$ 53.096,70.- mensuales.

Berninger Julieta. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Gabriela Mistral". \$ 65.497,41.- mensuales y bonificación remunerativa

Biaín Antonella Daiana. 48 hs semanales. Servicio y maestría en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Bernaldo de Quiroz Ramiro. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de cultura. \$ 53.096,70.- mensuales y bonificación remunerativa.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Biaín Claudio Rafael. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Servicio Públicos. \$ 53.096,70.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Birador Patricia Laura. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina, \$ 53.149,26.- mensuales, más bonificación remunerativa.

Bogado Alejandro Adolfo. 48 hs semanales. Tareas en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 58.455,90.- mensuales.

Bogado Fernando Enrique. 48 hs semanales. Tareas de Asesor. \$ 91.082,70.- mensuales y bonificación remunerativa.

Bon Yamila Elisabeth. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Botheatoz María Sabrina. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 58.455,90.- mensuales.

Bracco Santiago. 3 hs semanales. Profesor de expresión corporal en Jardines de Infantes Municipales. \$ 24.414,96.- mensuales.

Brandli Carlos Federico. 6 hs semanales. Medico clínico dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 33.006,64.- mensuales.

Buey Daniel Enrique. 44 hs semanales. Tareas en la subsecretaría de Seguridad ciudadana. \$ 53.096,70.- mensuales.

Buey Javier Horacio. 48 hs semanales. Tareas en la secretaría de Servicios Públicos. \$ 58.455,90.- mensuales.

Caballero Yamila Gisele. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Caballero Gisela Noemí. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar de Ancianos. \$ 58.455,90.- mensuales.

Cáceres Brisa Estefanía. 48 hs semanales. Enfermera en CAPS de la localidad de Alsina. \$ 58.455,90.- mensuales.

Cáceres Daiana Gisele. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 58.455,90.- mensuales.

Cairo Darío Hernán. 48 hs semanales. Tareas en la Dirección Municipal de Comercio. \$ 73.129,50.- mensuales.

Cairo Graciela Eva. Médica Pediátrica en el Hospital Municipal.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

\$ 45.179,50.- mensuales y por guardias según lo establecido en Decreto N° 451/18 que regula el valor de las mismas.

Calibrexner María Luz. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Barrio Las Campanillas". \$ 53.149,26.- mensuales más bonificación remunerativa.

Caminos Ivana Mariel. 48 hs semanales. Tareas en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia. \$ 58.455,90.- mensuales. Y bonificación técnica.

Campodónico Juan Marcelo. 44 hs semanales. Tareas en cuadrilla de zanjeo y mantenimiento viales. \$ 53.096,70.- mensuales.

Capurro Andrea Viviana. 48 hs semanales. Servicio de Enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Capurro Rosana Ester. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Carabajal Luis Walter. 48 hs semanales. Tareas en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 58.455,90.- mensuales.

Castell Jonathan Marcelo. 48 hs semanales. Tareas en recolección de residuos. \$ 58.455,90.- mensuales.

Castro Mauricio Ariel. 48 hs semanales. Tareas de Agente de Tránsito Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Caviglia Susana Esperanza. 35 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Cultura. \$ 46.435,20.- mensuales.

Cejas Valentina. 4 hs semanales. Profesora de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 24.414,96.- mensuales.

Chantiri Ignacio Nahuel. 20 hs semanales. Tareas en el Proyecto RUD Turismo. \$ 30.212,81.- mensuales.

Chapuis Emma. 35 hs semanales. Administrativa en la Oficina de Licencia de Conducir. \$ 46.435,20.- mensuales.

Chervaz Sergio Andrés. 44 hs semanales. Obrero. \$ 53.096,70.- mensuales.

Cebrián Corina Diamela. 48 hs semanales. Tareas en el servicio de enfermería en la Dirección de Atención de la Salud. \$ 58.455,90.- mensuales.

Colazo Juan Cruz. 44 hs semanales. Profesor de Educación Física. Escuela de Voley y Jardines Municipales. \$ 53.096,70.- mensuales.

Contreras Liliana Haydee. Médica de guardias y Servicio 107. \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs,



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Corcorán Yamila Delfina. 35 hs semanales. Auxiliar en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 46.435,20.- mensuales.

Cornejo Juan Ernesto Marcos. Traumatólogo en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Cuis Cassino Roberto José Manuel. 35 hs semanales. Profesor de Educación Física- Escuela de Hándbol. \$ 46.435,20.- mensuales.

Davicino Oaula. 35 hs semanales. Tareas en el Departamento de Bromatología. \$ 46.435,20.- mensuales.

De Angelo Gisela Alejandra. Médica de guardias. \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

De Césare Nélide Raquel. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

De La Puebla Oscar Marcelino. 44 hs semanales. Tareas en la cuadrilla de mantenimiento. \$ 53.096,70.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores.

Deleglise María Eugenia. 6 hs semanales. Odontóloga en la localidad de Asina. \$ 40.857,54.- mensuales.

Depauli Natalia Carolina. 2 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 53.194,26.- mensuales.

Dolcemelo Pablo Eduardo. 36 hs semanales. Odontólogo en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 66.820,90.- mensuales.

Ducret Estefanía. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 58.455,90.- mensuales.

Dumbsky María Florencia. 44 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat. \$ 59.887,30.- mensuales.

Elicieri Juana Marisa. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 53.096,70.- mensuales.

Elmer Marcelo Alejandro. Médico de guardias en Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 56.268,60.- mensuales.

Erpen Lucila. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal. \$ 67.321,40.-, mas \$ 11.016,39.- por guardias de servicio y bonificación remunerativa.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Escalzo Roberto. Médico en la localidad de Ireneo Portela. \$ 45.179,50.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs y reconocimiento de viáticos.

Espinosa Yesica Anahí. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Fachetti Julieta. 35 hs semanales. Administrativa en la Secretaría de Servicios Públicos. \$ 55.118,90.- mensuales y bonificación remunerativa.

Farías Natalia Vanesa. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Fedullo Carla. 35 hs semanales. Tareas en la Dirección de Prensa y Comunicación. \$ 46.435,20.- mensuales.

Felice Agustina. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Fernández Romina Soledad. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 65.497,41.- mensuales más bonificación remunerativa.

Ferro José Ignacio. Tareas en Servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal. \$ 79.337,60.- mensuales.

Fogliaco Catalina. 35 hs semanales. Tareas en Laboratorio del Hospital Municipal. \$ 46.435,20.- mensuales.

Formica Martin Oscar. 48 hs semanales. Chofer del Servicio 107. \$ 58.455,90.- mensuales y bonificación por jornada prolongada.

Fortese Alfredo. Kinesiólogo en el Hospital Municipal. \$ 58.537,60.- mensuales y el pago de guardias pasivas.

Francchini Marcelo Darío. Tareas en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 42.659,03.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Frangi Romina Soledad. Médica de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 45.179,50.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Gaitán Luis María. 48 hs semanales. Técnico Radiólogo en la localidad de Alsina. \$ 58.455,90.- mensuales.

Galant Prunell Florencia. Médica de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Gallardo Pablo Daniel. 48 hs semanales. Tareas dependientes de Conducción General. \$ 91.082,70.- mensuales y bonificación remunerativa.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

García María Florencia. 48 hs semanales. Tareas en la Dirección de Comercio. \$ 58.455,90.- mensuales.

García Roberto Alejandro. Ecografías e informes de tomografías en el Hospital Municipal. \$ 66.820,90.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

García Viviana Marcela. 8 hs semanales. Médica en Salas de salud periféricas. \$ 58.537,60.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Garro Norma Telma. 44 hs semanales. Administrativa en Departamento de Patrimonio. \$ 57.427,40.- mensuales.

Gemetro Estela Susana. 35 hs semanales. Servicio y maestranza en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 46.435,20.- mensuales.

Genoud Ligia Renee. 36 hs semanales. Odontóloga en la Dirección de Atención Primaria de la salud. \$ 45.179,50.- mensuales.

Genoud María Mercedes. 36 hs semanales. Terapista ocupacional en el Hospital Municipal. \$ 45.179,50.- mensuales.

Gianoli Sabrina Belén. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría General de Gobierno. \$ 66.215,60.- mensuales.

Giglio Juliana. 35 hs semanales. Tareas en Dirección general de Prensa y Comunicación. \$ 46.435,20.- mensuales, y bonificación remunerativa.

Giménez Cristian Leandro. 44 hs semanales. Tareas en la secretaría de Servicios Públicos. \$ 53.096,70.- mensuales.

Giménez Mariana Belén. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Gabriela Mistral". \$ 65.497,41.- mensuales más bonificación remunerativa.

Gómez María Virginia. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 67.321,40.- mensuales, mas \$ 11.016,39.- por guardias de servicio y bonificación remunerativa.

Gómez Nancy. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 58.455,90.- mensuales.

Gómez Natalia Liliana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales,

González Arias Marcelo. Medico de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 23.407,97.- por guardias activas de 24 hs.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

González Iván Fernando. Médico en el Hospital Municipal. \$ 45.179,50.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Gugger Fabricio Cesar. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 58.455,90.- mensuales.

Gugger María Selene. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen". \$ 53.149,26.- y bonificación remunerativa.

Guilanea Magali Alejandrina. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Modernización y Gestión Pública. \$ 53.096,70.- mensuales.

Hebeisen Fernando. 44 hs semanales. Administrativo en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 66.215,60.- mensuales y bonificación remunerativa.

Hegi Carolina Soledad. 48 hs semanales. Agente de tránsito. \$ 58.455,90.- mensuales.

Hoffman Alberto. 48 hs semanales. Tareas en Departamento de Alumbrado Público y otros. \$ 58.455,90.- mensuales, más bonificación remunerativa y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Horisberger Stefania. 44 hs semanales. Enfermera en Dirección de Atención Primaria de la salud. \$ 53.096,70.- mensuales.

Jares Florencia. 44 hs semanales. Desarrollo de proyectos, inspecciones de obras y confección de documentación para licitaciones. \$ 66.215,60.- y bonificación remunerativa.

Labriola Mariana Lorena. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 67.321,40.- mensuales, mas \$ 11.016,39.- por guardias de servicio y bonificación remunerativa.

Lacerna Héctor Augusto. 44 hs semanales. Tareas en la Dirección de Prensa y Comunicación. \$ 53.096,70.- mensuales.

Lacerna Mirta Alejandra. 44 hs semanales. Tareas en la secretaría de cultura, educación y Deportes. \$ 53.096,70.- mensuales y bonificación remunerativa.

Ladrón de Guevara Sofía Celeste. 35 hs semanales. Profesora de Educación Física- Escuela de Atletismo. \$ 46.435,20.- mensuales.

Laserna Yamil Ulises. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría General de Gobierno. \$ 53.096,70.- mensuales.

Latorre Juan José. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 53.096,70.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Liaudat Silvia Griselda. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales y bonificación remunerativa para realizar la coordinación en el Servicio de maestranza desde el 16/07/21.

Lioi Mariana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 65.497,41.- mensuales, reconocimiento de viáticos y bonificación remunerativa.

López Pablo Alejandro. 35 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 46.435,20.- mensuales.

Lucchelli Juan Bautista. 44 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Salud. \$ 53.096,70.- mensuales.

Lucero Evangelina Marta. 48 hs semanales. Trabajadora social en el área de Salud Mental en el Hospital Municipal. \$ 73.129,50.- mensuales.

Lucero Paula Mariel. 35 hs semanales. Tareas en la Dirección de Prensa Y Comunicación. \$ 46.435,20.- mensuales.

Macucho Maximiliano. 48 hs semanales. Tareas en Servicio de Enfermería del Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales y pago de bonificación remunerativa.

Maffei Gilda. 36 hs semanales. Médica-Ginecóloga en el Hospital Municipal. \$ 76.364,70.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Mamani Reaños Jemina. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Manguich Ileana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 65.497,41.- mensuales más bonificación remunerativa.

Manicler Carla Yesica Mabel. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en la localidad de Alsina. \$ 58.455,90.- mensuales.

Marcel Uriel Oscar. 48 hs semanales. Administrativo en Secretaría de Cultura. \$ 58.455,90.- mensuales.

Marincovich Iván Ezequiel. 48 hs semanales. Tarea en el Corralón Municipal de la localidad de Irene Portela. \$ 58.455,90.- mensuales.

Márquez Flavio. 44 hs semanales. Tareas en Departamento Alumbrado Público. \$ 53.096,70.- mensuales más bonificación remunerativa.

Martínez Ángela Paola. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Martínez Juan Domingo. 44 hs semanales. Tareas en la Dirección de Obras Sanitarias. \$ 53.096,70.- mensuales.

Martínez Micaela Beatriz. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Martínez Vanesa. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 58.455,90.- mensuales.

Martirania Erika Giselle. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 53.149,26.- mensuales más bonificación remunerativa.

Mathieu Corina Ruth. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Mazzarella Silvio. 48 hs semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Gobierno. \$ 73.129,50.- mensuales.

Mazzucco María Paula. 44 hs semanales. Tareas administrativas en la Secretaría de Gobierno. \$ 61.818.- mensuales y bonificación remunerativa.

Medina Blanca Margarita. 48 hs semanales. Cocinera en el Hogar del Niño. \$ 58.455,90.- mensuales.

Medina Mónica Ester. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar de Ancianos. \$ 58.455,90.- mensuales.

Melchiori María Laura. 48 hs semanales. Tareas en Cooperativas y Espacio Público. \$ 58.455,90.- mensuales y bonificación remunerativa.

Melio Nadia Victoria. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Méndez Arancibia Adrián Matías. Médico de guardias generales y Servicio 107. \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Mendolaro Carolina Nerina. 48 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Salud. \$ 58.455,90.- mensuales.

Migoni Guido Andrés. Médica de guardias en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 45.179,50.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Miguel Stefanía. 35 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 46.435,20.- mensuales.

Mocchi González Héctor William. 44 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 53.096,70.- mensuales.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Montero Darío Fernando. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 53.096,70.- mensuales.

Monzón María Clara. 18 hs semanales. Obstetra en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 40.595,33.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Morales Mirta Elvira. 44 hs semanales. Tareas en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 53.096,70.- mensuales más bonificación remunerativa.

Morales Francisco David. 44 hs semanales. Tareas en la subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 53.096,70.- mensuales.

Morales Roque Leonardo. 48 hs semanales. Tareas en el Cementerio Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Morales Rosendo Esteban. 48 hs semanales. Tareas en el Cementerio Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Morán Valentina. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Morel Carlos Alberto. 48 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Servicios Públicos. \$ 73.129,50.- mensuales.

Morel Lucia Abigail. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 58.455,90.- mensuales.

Morel Barattini Franco. 48 hs semanales. Tareas en el Cementerio Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Morel Gómez Tomas. 35 hs semanales. Tareas de Cajero en Tesorería Municipal. \$ 46.435,20.- mensuales y bonificación remunerativa.

Moya Lucrecia. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Muñoz María Valeria. Bioquímica en Hospital Municipal. \$ 69.829.- mensuales y \$ 14.044,78.- por guardia de servicio.

Muzzio Carlos Alberto. 48 hs semanales. Tareas de Chofer y Obrero en el Corralón Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales, más una bonificación remunerativa y bonificación no remunerativa para operadores de equipos pesados.

Naim Mónica Beatriz. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Nasif Néstor Javier. 35 hs semanales. Veterinario en Departamento de Bromatología. \$ 55.118,90.- mensuales y bonificación remunerativa.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Nieto María Cecilia. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Noya Héctor Gustavo. 48 hs semanales. Tareas en el corralón Municipal de Ireneo Portela. \$ 58.455,90.- mensuales.

Núñez Aldana Carolina. 48 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Salud. \$ 58.455,90.- mensuales.

Núñez Fátima Sabrina. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 58.455,90.- mensuales.

Oviedo Braian Nahuel. 48 hs semanales. Tareas de Recolección de Residuos. \$ 58.455,90.-.

Oviedo Ernesto Fabián. 48 hs semanales. Tareas en cuadrilla de zanjeo y mantenimiento viales. \$ 58.455,90.- mensuales.

Oviedo Verónica Elisabet. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 58.455,90.- mensuales.

Pacini Julio Federico Sebastián. 48 hs semanales. Tareas en la Dirección de Obras Sanitarias. \$ 58.455,90.- mensuales.

Padros María Candela. 35 hs semanales. Tareas en Laboratorio del Hospital Municipal. \$ 46.435,20.- mensuales.

Palacios Fedra Yanina. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Paniagua Alejo Nicolás. 44 hs semanales. Administrativo en la Secretaría de Gobierno. \$ 46.435,20.- mensuales.

Panno Burs Fiamma. 35 hs semanales. Tareas en Dirección de Prensa y Comunicación. \$ 46.435,20.- mensuales.

Pantoja Suribana Candice Vanesa. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Parzon Karina Andrea. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 65.497,41.- mensuales más bonificación remunerativa.

Pelascini Paola Salomé. 44 hs semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos. \$ 62.919,50, más bonificación remunerativa.

Pellegrini Oscar Alfredo. 44 hs semanales. Tareas en Defensa Civil Municipal. \$ 53.096,70.- mensuales, más bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Pellegrini Tomas Alfredo. 48 hs semanales. Tareas en Defensa Civil Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Pereira Jesica Gabriela. 35 hs semanales. Portera en el Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$ 46.435,20.- mensuales.

Pepe Romina Paola. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 53.096,70.- mensuales.

Pezzelatto Gustavo Alcides. 48 hs semanales. Tareas de Agente de Tránsito. \$ 58.455,90.- mensuales.

Piazza Eliana. 1 h semanal. Profesora de expresión corporal en Jardín de Infantes Municipal de Santa Coloma. \$ 3.051,87.- mensuales.

Pirez Gustavo Gabriel. 48 hs semanales. Tareas en Conducción Superior. \$ 73.129,50.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Pizarro Diego Andrés. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Cultura, educación, turismo y deportes. \$ 66.215,60.- mensuales y bonificación remunerativa.

Pome Matías Gastón. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 53.096,70.- mensuales.

Posadas Belén Alejandra. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el CAPS de Alsina. \$ 58.455,90.- mensuales.

Puebla María Antonella. 44 hs semanales tareas en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 53.096,70.- mensuales.

Puerari Evelyn Anyelen. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Puerari Oriana. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Ramallo María Celeste. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Barrio Las Campanillas". \$ 65.497,41.- más bonificación remunerativa.

Ramos Ramiro Mateo. 48 hs semanales. Chofer de ambulancia en la localidad de Ireneo Portela. \$ 58.455,90.- mensuales y \$ 8.000.- para guardias de traslado.

Rapalin Denise. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 58.455,90.- mensuales.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Ravettino Manuela. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 53.096,70.- mensuales.

Rearte Gabriela Noemí. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Restelli Lucia. Bioquímica de guardias en el Hospital Municipal, \$ 69.829.- mensuales y \$ 14.044,78.- por guardia.

Rey Iván Franco. 48 hs semanales. Servicio de Enfermería en la localidad de Ireneo Portela. \$ 58.455,90.- mensuales y bonificación remunerativa.

Ríos Daniela. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 65.497,41.- mensuales más bonificación remunerativa.

Rivadeneira Karen Eliana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 58.455,90.- mensuales.

Robledo María Natalia. 35 hs semanales. Técnica en Hemoterapia del Hospital Municipal. \$ 46.435,20.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Robledo Valeria Fabiana. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 53.096,70.- mensuales.

Rodríguez Fernanda Soledad. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 58.455,90.- mensuales.

Rodríguez Sol Guadalupe. 35 hs semanales. Para prestar servicio en laboratorio del Hospital Municipal. \$ 46.435,20.- mensuales.

Romanczuk Maximiliano. Médico en Hospital Municipal. \$ 45.179,50.- mensuales.

Romero Martín. Psicólogo en el Departamento de Equidad de Género. \$ 46.435,20.- mensuales.

Rossiter Ludmila Anabel. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en Dirección de Atención de Salud. \$ 58.455,90.- mensuales.

Salaberry María Eugenia. 44 semanales. Psicóloga en el Departamento de Equidad de Género. \$ 53.096,70.- mensuales, \$ 6.500.- por guardias pasivas y bonificación remunerativa.

Salaberry María José. Bioquímica en el Hospital Municipal. \$ 14.044,78.- por guardia de servicio.

Saldivia Natalia Yanet. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hogar de Ancianos "San José". \$ 58.455,90.- mensuales.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Salinas Jacqueline Edith. 48 hs semanales. Tareas en el Servicio de Enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Sanabria Ludmila Jazmín. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Sanabria Yesica Sabrina. 48 hs semanales. Servicio de Enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Sánchez Facundo. Servicio de Psiquiatría en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro" \$ 76.364,70.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Santagati Leonardo. 44 hs semanales. Administrativo en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 57.427,40.- mensuales, y bonificación remunerativa.

Santin Gonzalo Luis, 44 hs semanales. Para tareas en el Punto digital- Talleres- Secretaría de Modernización. \$ 64.015.- mensuales.

Sarsotti Carlos María. Servicio de Psiquiatría en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 76.364,70.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Sassone Milzelsa Marlene. 48 hs semanales. Trabajadora Social en servicio Local de Derechos del Niño. \$ 58.455,90.- mensuales.

Savaresi Giuliana. 48 hs semanales. Tareas en el Hogar del Niño. \$ 58.455,90.- mensuales.

Schachtel Juan Pedro. Medico traumatólogo en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 41.280,41.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Scollo José Luis. 44 hs semanales. Tareas en la Dirección Municipal de Cultura. \$ 53.096,70.- mensuales, más bonificación por única vez.

Spallina Romina Natalia. Bioquímica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 69.829.- mensuales y \$ 14.044,78.- por guardias.

Serpi Jorge Luis. 35 hs semanales. Profesor de Educación física- Escuela de canotaje. \$ 46.435,20.- mensuales.

Serpi María Mercedes. 1 h semanal. Profesora de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 3.051,87.- mensuales.

Sifredi Martin Ariel. 44 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 53.096,70.- mensuales y bonificación remunerativa.

Silva Marina. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Sosa María Macarena. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Sosa Mariela Ester. Auxiliar en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Santa Coloma. \$ 46.435,20.- mensuales.

Soto Mayra Ailin. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Spina Francisco. Médico en Salas dependientes de la Dirección de Atención Primaria de la salud. \$ 66.820,90.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Staco Clefford Bernard. Médico de Guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Suau Paola Beatriz. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 53.096,70.- mensuales y bonificación remunerativa.

Talavera Matías. 44 hs semanales. Tareas en la Dirección de Prensa y Comunicación. \$ 53.096,70.- mensuales, más bonificación remunerativa.

Tedeschi Juliana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$ 65.497,41.- mensuales y bonificación remunerativa.

Tejedor Melisa Abril. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Tettamanti Morresi María Lis Nadia. 48 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana- Agente de Tránsito. \$ 58.455,90.- mensuales.

Tomei Lilia Elisabet. 48 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Modernización y gestión Pública. \$ 91.082,70.- mensuales y bonificación remunerativa.

Troussel Lorena Elizabeth. 48 hs semanales. Tareas dependientes en Defensa Civil. \$ 58.455,90.- mensuales.

Valdez Adalberto Ismael. 48 hs semanales. Tareas en Subsecretaría de Seguridad Ciudadana- Agente de Tránsito. \$ 58.455,90.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Velázquez Claudia Alejandra. 20 hs semanales. Tareas administrativas en el Jardín de Infantes Municipal de Alsina. \$ 46.435,20.- mensuales.

Velázquez Claudia Noemí. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 53.096,70.- mensuales.

Viera Claudio Elías. 48 hs semanales. Cuadrilla de mantenimiento. \$ 58.455,90.- mensuales.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Verdina Luis Manuel. 35 hs semanales. Tareas en la Dirección de Derechos Humanos. \$ 55.118,90.- mensuales, más bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Vergara María Isabel. 35 hs semanales. Tareas administrativas en Tesorería Municipal. \$ 55.118,90.- mensuales más bonificación remunerativa.

Viera Luciana Alejandra. 35 hs semanales. Tareas de Servicio y maestranza. \$ 46.435,20.- mensuales.

Villafañe Claudia Cristina. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Villamayor Greco Nazareno. 35 hs semanales. Tareas en Secretaría de Cultura. \$ 46.435,20.- mensuales.

Villordo Betiana Ingrid. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 58.455,90.- mensuales.

Wirth Carolina Elizabet. Médica de guardias y Servicio 107. \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Wirz Silvia Luján. 35 hs semanales. Administrativa en el Centro Universitario. \$ 46.435,20.- mensuales.

Yamuni Carlos Roberto. 48 hs semanales. Tareas en cuadrilla de zanjeo y mantenimiento viales. \$ 58.455,90.- mensuales.

Yoressia Angie Nicole. 44 hs semanales. Tareas en Subsecretaría de Seguridad Ciudadana. \$ 53.096,70.- mensuales y bonificación remunerativa.

Zolezzi Cristina. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 53.149,26.- mensuales más bonificación remunerativa.

Zurita Daniela. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 58.455,90.- mensuales.

### **Decreto N° 253 del 06 de abril de 2022.**

Designando como personal temporaria a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 01/04/2022 al 30/04/2022:

Alegre Natalia Celeste. 4 hs semanales. Taller de tejido y crochet en Santa Coloma. \$ 11.497,46.- mensuales.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Alejandrini Matías Javier. 10 hs semanales. Taller de murga en el Centro Municipal de Cultura. \$ 28.743,65.- mensuales.

Atencio Martín. 6 hs semanales. Apoyo a Instituciones deportivas. \$ 17.246,46.- mensuales.

Barbería Castro Lara. 10 hs semanales. Escuela de Atletismo. \$ 28.743,65.- mensuales.

Barreto Juan Carlos. 4 hs semanales. Taller de Carpintería sustentable en el Centro Cultural Kirchner. \$ 11.497,46.- mensuales.

Barrios Javier Joaquín. 10 hs semanales. Coordinación de Escuela Municipal de Pelota Paleta. \$ 28.743,65.- mensuales.

Bechtholt Iván. 6 hs semanales. Apoyo a instituciones deportivas. \$ 17.246,19.- mensuales.

Chapuis Nicole. 6 hs semanales. Escuela de Voley. \$ 17.246,19.- mensuales.

Cirigliano Francisco Jesús. 20 hs semanales. Apoyo a instituciones deportivas. \$ 28.743,65.- mensuales.

Colazo Rocío. 10 hs semanales. Escuela Municipal de Hockey – Preparación Física. \$ 28.743,65.- mensuales.

Copa Claudia P. 15 hs semanales. Taller de peluquería y barbería en Baradero y Alsina. \$ 43.115,40.- mensuales por ambos talleres.

Cuello Diego E. 10 hs semanales. Escuela Municipal de Básquet. \$ 28.743,65.- mensuales.

Fucaraccio Fiorella. 10 hs semanales. Taller de Folclore. \$ 28.743,65.- mensuales.

González Paiva Néstor Fernando. 6 hs semanales. Tareas en el Polideportivo Municipal. \$ 17.246,19.- mensuales.

Gussoni Verónica Estela. 10 hs semanales. Taller de Manualidades en el CIC y Centro Cultural. \$ 28.743,65.- mensuales.

León Elías. 8 hs semanales. Escuela Municipal de Voley. \$ 22.994,92.- mensuales.

Liva Ingrid Desiree. 5 hs semanales. Taller de Tango. \$ 14.371,82.- mensuales.

Mari Verónica Liliana. 4 hs semanales. Taller de costura en Ireneo Portela. \$ 11.497,46.- mensuales.

Martig Daniela. 20 hs semanales. Coordinadora de dos talleres de competencia de Hándbol. \$ 28.743,65.- mensuales y por cada taller.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Martínez Mayra Daiana. 4 hs semanales. Taller de ritmos y movimientos- Hogar de Ancianos. \$ 11.497,46.- mensuales.

Martínez Pablo Josué. 6 hs semanales. Taller de Rap. \$ 17.246,19.- mensuales.

Mazzarella Guido. 6 hs semanales. Profesor de Educación física. \$ 17.246,19.- mensuales.

Minetti Valeria Susana. 4 hs semanales. Taller de dibujo y pintura en Ireneo Portela, \$ 11.497,46.- mensuales.

Mohr María de los Milagros. 5 hs semanales. Apoyo escolar en Ireneo Portela. \$ 14.371,82.- mensuales.

Mori Micaela J. 15 hs semanales. Taller de expresión corporal y Taller de Tela. \$ 43.115,40.- mensuales por ambos talleres.

Neef Irene Celina. 10 hs semanales. Taller de Arte Deco en el Centro Cultural. \$ 28.743,65.- mensuales.

Nieto Rodrigo. 4 hs semanales. Escuela Municipal de Hockey – Preparación Física. \$ 11.497,46.- mensuales.

Orduña Lucas A. 6 hs semanales. Taller de batería. \$ 17.246,19.- mensuales.

Perguentini Osvaldo C. 4 hs semanales. Taller de percusión. \$ 11.497,46.- mensuales.

Pignat Edgar Andrés. 10 hs semanales. Taller de vocalización. \$ 28.743,65.- mensuales.

Raponi Julieta. 20 hs semanales. Taller de teatro infantil y Taller de Fotografía Inicial. 28.743,65.- mensuales por cada taller.

Ríos Agostina. 10 hs semanales. Profesora de Educación Física – Escuela de atletismo. \$ 28.743,65.- mensuales.

Ríos Garayo Yago Daniel. 5 hs semanales. Taller de guitarra. \$ 14.371,82.- mensuales.

Ruiz Emmanuel. 9 hs semanales. Profesor de Educación Física en Dirección de Deportes. \$ 25.869,28.- mensuales.

Schaer Elías. 4 hs semanales. Taller de Piano. \$ 11.497,46.- mensuales.

Sáenz Susana R. 10 hs semanales. Taller de Apoyo Escolar en Santa Coloma. \$ 28.743,65.- mensuales.

Solari Celeste. 10 hs semanales. Taller de Lengua de señas. \$ 28.743,65.- mensuales.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Sprovieri Rabbonissi Emiliano. 4 hs semanales. Taller de Audio Digital. \$ 11.497,46.- mensuales.

Torres Sánchez Ariel Máximo. 6 hs semanales. Boxeo recreativo y entrenamiento funcional. \$ 17.246,19.- mensuales.

Viglietti Gabriela Paula. 20 hs semanales. Coordinación en Escuela Municipal de Hockey y Taller de Competencia. \$ 28.743,65.- mensuales.

### **Decreto N° 254 del 06 de abril de 2022.**

Dando de baja a partir del 01 de mayo de 2022, a los Agentes Municipales que a continuación se indican, para acogerse a los beneficios jubilatorios:

Armani Gustavo César.

Martinez Beatriz Zelmira.

### **Decreto N° 255 del 06 de abril de 2022.**

Contratando mediante locación de servicio, a la Dra. Bonini Marianela, para cubrir guardia médica en el evento del Festival de Música Popular Argentina 2022.

### **Decreto N° 256 del 07 de abril de 2022.**

Asignando a partir del 01 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022, una compensación salarial por Dedicación Exclusiva, al Subsecretario de Salud Pública, Dr. Baliela Grassino Carlos Alberto.

### **Decreto N° 257 del 07 de abril de 2022.**

Incrementando a partir del 01 de abril de 2022, la Bonificación por Función a la Jefa del Hogar de Personas Adultas Mayores (interina) Sra. Piazza María Silvina.

### **Decreto N° 258 del 08 de abril de 2022.**

Promulgando la Ordenanza N° 7040/22, sancionada por el HCD en sesión del día 08 de abril de 2022.

### **Decreto N° 259 del 08 de abril de 2022.**



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Promulgando la Ordenanza N° 7041/22, sancionada por el HCD en sesión del día 08 de abril de 2022.

### **Decreto N° 260 del 08 de abril de 2022.**

Contratando mediante locación de servicios, del 01 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022 inclusive, al Ing. Bordalecu José Luis, para realizar tareas de consultoría, asistencia técnica, soporte de sistema y equipamientos de infraestructura tecnológico e informático.

### **Decreto N° 261 del 11 de abril de 2022.**

Aprobando la ampliación de plazo, para la ejecución de la Obra: Reparación de cubiertas varias- 1era. Etapa, en la Unidad Académica de la Escuela Normal Superior Marcos sastre- Edificio Histórico, de la ciudad de Baradero, por 34 días corridos a partir del 17 de abril de 2022.

### **Decreto N° 262 del 11 de abril de 2022.**

Refrendando la Resolución N° 229 de fecha 10 de diciembre de 2022, por la cual se aprueba la estructura de ponderación.

### **Decreto N° 263 del 11 de abril de 2022.**

Refrendando la Resolución N° 230 de fecha 10 de diciembre de 2021, por la cual se aprueba la estructura de ponderación.

### **Decreto N° 264 del 11 de abril de 2022.**

Aprobando una nueva ampliación de plazo de la obra: "Reformulación completa de instalación de gas de la Escuela Técnica N° 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero, por noventa (90) días corridos a partir del 11 de abril de 2022.

### **Decreto N° 265 del 12 de abril de 2022.**

Poniendo en funciones de Tesorero Municipal, carácter de interino, del 18 de abril de 2022 al 08 de mayo de 2022 inclusive, al Agente Castro José Luis,

### **Decreto N° 266 del 12 de abril de 2022.**



# **BOLETÍN OFICIAL**

## **de la Ciudad de Baradero**

Adjudicando en forma directa la Obra: Renovación del tendido eléctrico en Sede de Inspectores de Dirección General de Escuelas de la ciudad de Baradero, al Proveedor Luis Sochan, con domicilio legal en Baradero, y por la suma total de pesos novecientos dieciocho mil (\$ 918.000.-).

### **Decreto N° 267 del 13 de abril de 2022.**

Adjudicando la Licitación Pública N° 1/2022 para la compra de una Motoniveladora, peso operativo: 17.550 kg, (equipada con ripper trasero y contrapeso delantero)- Motor: turboalimentado y postenfriado de 4 tiempos- Potencia 196 HP a 2.200 rpm., Retroexcavadora cargadora Motor: 90 a 120 Hp- Tracción: 4WD- Altura de descarga: 3 metros y Camión con caja volcadora, carga útil (legal y técnica): 10.429 kg/11.429 kg- Motor: potencia máxima 280 CV- 1.950 rpm, a las siguientes firmas y por los vehículos que se indican:

Ítem 1 Motoniveladora a la firma American Vial Group SRL, con domicilio legal en Don Torcuato- Bs. As., por la suma total de \$ 22.499.990.-.

Ítem 2 Retroexcavadora Cargadora a la firma Covema SACIF, con domicilio en Grand Bourg- Bs. As. por la suma total de \$ 12.250.000.-.

### **Decreto N° 268 del 13 de abril de 2022.**

Contratando mediante locación de servicios, del 13 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, al Dr. Rotela Alejandro Martin, para realizar guardias en el Servicio de Traumatología del Hospital Municipal.

### **Decreto N° 269 del 13 de abril de 2022.**

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 44.000.-, al Club Atlético Baradero para solventar gastos del equipo de 1era. División de fútbol femenino de la citada institución, que disputará un partido amistoso en el Club Atlético Banfield.

### **Decreto N° 270 del 18 de abril de 2022.**

Aprobando una nueva ampliación de plazo de la Obra: "Construcción Red cloacal en Barrios Tobares y Don Pedro" de la ciudad de Baradero, por dos meses a partir del 20 de abril de 2022.



# **BOLETÍN OFICIAL**

## **de la Ciudad de Baradero**

### **Decreto N° 271 del 18 de abril de 2022.**

Poniendo en funciones de Contadora Municipal, carácter de interina, del 18 de abril de 2022 al 22 de abril de 2022 inclusive, a la Agente Vergara Carla Lorena.

### **Decreto N° 272 del 19 de abril de 2022.**

Convalidando el "Convenio Sector Industrial Planificado Mixto Baradero", suscripto entre la Municipalidad de Baradero, el Sr. Martin Juan Parizek y la Firma Argenvest S.A.

### **Decreto N° 273 del 19 de abril de 2022.**

Asignando a partir del 01 de abril de 2022 una Bonificación por Función, a los Funcionarios que se citan:

Subsecretario de Desarrollo Económico Sustentable, Dr. Lacerna Antonio Santiago.

Subsecretario de Obras Sanitarias y Espacio Público, Sr. Malacalza Darío Damián.

Directora de Vivienda e Integración Socio Urbana (interina) Arq. Verdina Ivana.

Directora General de Ambiente. Tec. Cámpora Silvina Natalia.

### **Decreto N° 274 del 19 de abril de 2022.**

Contratando mediante locación de servicios, del 01 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022 inclusive, al Dr. Puede Darío, para prestar servicios profesionales de Médico Laboral en la Dirección de Personal y Capital Humano.

### **Decreto N° 275 del 19 de abril de 2022.**

Asignando a partir del 01 de abril de 2022, una compensación salarial por Dedicación Exclusiva al Subsecretario de Obras Sanitarias y Espacio Público Sr. Malacalza Darío Damián.

### **Decreto N° 276 del 20 de abril de 2022.**

Contratando mediante locación de servicios, del 21 de abril de 2022 al 20 de julio de 2022 inclusive al Sr. Mangin Larrosa Claudio Federico, para realizar atención telefónica de la Línea Covid-19.



# **BOLETÍN OFICIAL**

## **de la Ciudad de Baradero**

### **Decreto N° 277 del 20 de abril de 2022.**

Contratando mediante locación de servicios, del 20 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, al Bioquímico Sanucci Jeremías Nahuel, para realizar guardias técnicas de Laboratorio en el Hospital Municipal.

### **Decreto N° 278 del 20 de abril de 2022.**

Contratando a partir del 01 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, mediante locación de servicios, a los Médicos Pediatras que a continuación se indican, para prestar servicio dentro del Programa SUMAR:

Alanda Carina Rita. 5 hs semanales. Atención en el Centro de atención primaria de la Salud "Pedro Carossi", días Lunes de 08.00 a 13.00 Hs.

Carreras Matías. 5 hs semanales en el Centro de Atención Primaria C.I.C., días martes de 11.00 a 16.00 hs.

Liaudat Estefanía. 15 hs semanales. Atención en los Centros de atención primaria de la Salud "Pedro Carossi" y "Astigueta".

Pascuali Patricia Noel. 15 hs semanales. Atención en el Centro de atención primaria de la salud "C.I.C."

### **Decreto N° 279 del 21 de abril de 2022.**

Eximiendo por el año 2022 del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble propiedad de la Sra. Benedetto Ricardo Adrián.

La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

### **Decreto N° 280 del 21 de abril de 2022**

Teniendo como fecha de baja de las tareas que desempeñaba en la Municipalidad de Baradero el Sr. Rottela Miguel Ángel, la de su deceso producido el día 08 de abril de 2022.



# **BOLETÍN OFICIAL**

## **de la Ciudad de Baradero**

### **Decreto N° 281 del 21 de abril de 2022.**

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 71.000.-, a la Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario N° 801 "El Puente"- Baradero, para la adquisición de juegos para ser colocados en el patio de dicha institución.

### **Decreto N° 282 del 21 de abril de 2022.**

Poniendo en funciones de Sub Tesorera Municipal, carácter de interina, del 18 de abril de 2022 al 06 de mayo de 2022 inclusive, a la Agente Martínez Miriam Patricia.

### **Decreto N° 283 del 22 de abril de 2022.**

Llamando a mejorar su precio, a los proponentes de la Licitación Pública N° 5/2022, para la Obra: Conexiones domiciliarias de agua potable e instalaciones intra-lote de agua potable y cloaca – Barrio La Igualdad de Baradero.

### **Decreto N° 284 del 22 de abril de 2022.**

Habilitando desde el 01 y hasta el 15 de mayo de 202 inclusive, el REGISTRO DE MAYORES CONTRIBUYENTES.

### **Decreto N° 285 del 22 de abril de 2022.**

Adjudicando la Licitación Pública N° 2/2022, para la adquisición de 3.400 toneladas de escoria de alto horno 10/30, a la firma MERCADO DE LAS CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio legal en la ciudad de San Nicolás, por la suma total de \$ 10.115.600.-.

### **Decreto N° 286 del 25 de abril de 2022.**

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 44.000.-, al Club Atlético Baradero para solventar gastos de traslado (ida y vuelta) de categorías de la citada institución para participar de entrenamiento en el Club Atlético Banfield.

### **Decreto N° 287 del 25 de abril de 2022.**



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Adjudicando la Licitación Pública N° 4/2022, para la compra de medicamentos, materiales descartables y sueros para la farmacia del Hospital Municipal, por un periodo de 6 meses, a las siguientes firmas y por los importes que se citan:

DNM Farma S.A., con domicilio legal en CABA, por la suma de \$ 4.713.700.-.

Droguería Varadero S.A. con domicilio legal en CABA, por la suma de \$ 1.770.840.-.

Royal Farma. S.A., con domicilio legal en CABA, por la suma de total de \$ 2.649.028,50.-.

Euro Swiss S.A. con domicilio legal en CABA, por la suma total de \$ 1.210.497.-.

Ximax S.R.L., con domicilio legal en CABA, por la suma total de \$ 1.652.528.-.

Max Continental S.A., con domicilio legal en Tandil- Bs.As., por la suma total de \$ 659.260.-.

MG Insumos S.A., con domicilio legal en La Plata, por la suma total de \$ 1.066.413.-.

### **Decreto N° 288 del 25 de abril de 2022.**

Prorrogando los vencimientos de la 1° cuota 2022 del Impuesto Automotor- Ley 13010.

### **Decreto N° 289 del 26 de abril de 2022.**

Rectificando el Séptimo párrafo de los considerandos y el Artículo 3° del Decreto N° 263 de fecha 11 de abril de 2022, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Que, asimismo mediante informe IF-2022-22367230-APN-CAJCFISU#MDS, el FISU establece que el monto total a reconocer y desembolsar por el certificado número 6, asciende a la suma de pesos treinta y ocho mil quinientos cuatro con 39/100 (\$ 38.504,39.-)”.

**Artículo 3°:** Apruébese por un monto de pesos treinta y ocho mil quinientos cuatro con 39/100 (\$ 38.504,39.-) la primer re determinación de precios provisoria, a la empresa SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ARQUIMAQ SRL, correspondiente a la Obra de “Cloacas Barrios Tobares y Don Pedro de la ciudad de Baradero”, en relación al certificado de avance de obra N° 6, según



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

lo aprobado por el FISU en su informe IF-2022-22367230-APN-CAJCFISU#MDS de fecha 9 de marzo de 2022.

### **Decreto N° 290 del 26 de abril de 2022.**

Aprobando una nueva ampliación de plazos, para la ejecución de la Obra: Tareas "Reparación de cubierta, filtraciones y desagües pluviales completos, reparación de molduras y cornisas, refacciones generales en aula biblioteca de la Escuela Primaria N° 1- Baradero", en 26 días corridos, a partir del 05 de mayo de 2022.

### **Decreto N° 291 del 26 de abril de 2022.**

Aprobando una nueva ampliación de plazos para la ejecución de la Obra: Tareas complementarias de adaptación de seguridad e higiene en sector baños taller de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" – Baradero, en 29 días corridos, a partir del día 02 de mayo de 2022.

### **Decreto N° 292 del 27 de abril de 2022.**

Incorporando al Patrimonio Municipal los bienes entregados en cumplimiento de lo acordado en el pliego de bases y condiciones correspondiente a la Obra: "Refacción Edificio del Registro Civil – Baradero- 3era. Etapa.

### **Decreto N° 293 del 27 de abril de 2022.**

Estableciendo a partir del mes de mayo de 2022, la reducción de la jornada laboral del personal que reviste en la carga horaria de 35 y 44 hs semanales a una carga horaria de 30 y 40 hs semanales respectivamente, sin alterar las percepciones de haberes.

### **Decreto N° 294 del 28 de abril de 2022.**

Prorrogando hasta el día 01 de junio de 2022 inclusive, los Derechos de Publicidad y propaganda, cuyo vencimiento opera el día 30 de abril de 2022.

### **Decreto N° 295 ANULADO.**



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

### **Decreto N° 296 del 28 de abril de 2022.**

Aplicando sobre la Tasa por inspección de seguridad e higiene de la Ordenanza Impositiva N° 7026/2022, una bonificación especial por buen cumplimiento de las obligaciones fiscales devengadas a partir del 01 de mayo de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2022, del 30% del importe de la tasa. Dicha bonificación será de aplicación en tanto y en cuanto la tasa mensual que se liquida arroje una suma igual o superior de \$ 4.000.000.-.

### **Decreto N° 297 del 29 de abril de 2022.**

Contratando mediante locación de servicios, de 01 de mayo de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 inclusive, al Dr. Vicentin Andrés Ignacio, para tareas de coordinador de la Junta Médica Municipal.

### **Decreto N° 298 del 29 de abril de 2022.**

Declarando Asueto para todo el personal dependiente de la Municipalidad de Baradero, el día 02 de mayo de 2022, con motivo de conmemorar el Día Internacional del Trabajador.

## R E S O L U C I O N E S

### **Resolución N° 113 del 01 de abril de 2022.**

Tomando a cargo del Municipio los gastos que genere la actuación del Grupo Cenizas, para el almuerzo aniversario del Club Atlético Baradero.

### **Resolución N° 114 del 04 de abril de 2022.**

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a entregar al Director General Administrativo del Hospital municipal Sr. Lenguitti Julio Manuel, la suma de \$ 30.000.- para la compra de láminas de plomo a utilizarse en puerta de ingreso de camillas de la sala de tomografía.

### **Resolución N° 115 del 04 de abril de 2022.**

Declarando de Interés Municipal los eventos recreativos, culturales, educativos, deportivos, turísticos y sociales, que se detallan en el calendario de actividades



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

a desarrollarse en el Partido de Baradero, durante los meses de abril a diciembre de 2022 inclusive.

### **Resolución N° 116 del 04 de abril de 2022.**

Abonando al personal dependiente de la Cooperativa de Trabajo "Juntos a la Par" representada por el Sr. Simi Braian Ezequiel, por tareas desarrolladas con motivo de la realización del Recital de la Banda Don Osvaldo.

### **Resolución N° 117 del 04 de abril de 2022.**

Ratificando la licencia sin goce de haberes otorgada al Agente Núñez Víctor Enrique.

### **Resolución N° 118 del 04 de abril de 2022.**

Asignando a la Agente Rodríguez Edith Lujan una bonificación remunerativa.

### **Resolución N° 119 del 04 de abril de 2022.**

Asignando a la Agente Rodríguez Edith Luján una bonificación remunerativa a partir del 01 de mayo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

### **Resolución N° 120 del 07 de abril de 2022.**

Disponiendo el pago de Bonificación Remunerativa, por única vez, a los siguientes Agentes:

Bustamante Fernando Marcelo.

Rivadeneira Roberto Raúl.

### **Resolución N° 121 del 08 de abril de 2022.**

Tomando a cargo del municipio, los gastos de obsequio que le fuera entregado a la Sra. Elsa Pavón de Grispón, cofundadora de Abuelas de Plaza de Mayo, con motivo de su visita a Baradero en el marco del Acto por el "Día de la Memoria, por la verdad y la justicia".

### **Resolución N° 122 del 08 de abril de 2022.**



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Tomando a cargo del Municipio los gastos de artículos de librería, que fueran utilizados para engalanar edificios municipales con motivo de la conmemoración del "Día Mundial de la concientización del Autismo".

### **Resolución N° 123 del 11 de abril de 2022.**

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa, por única vez, a los siguientes Agentes:

Carabajal Luis Leónidas.

Felice Carlos Emilio.

Giménez Jonathan José German.

González Miguel Ángel.

Manicler Lucas Emmanuel.

Martínez Juan Domingo.

Pio Mario Alberto.

### **Resolución N° 124 del 12 de abril de 2022.**

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa, por única vez, a los siguientes Agentes:

Bogado Alejandro Adolfo.

Felice Carlos Emilio.

Manicler Lucas Emmanuel.

Manicler Néstor Fabián.

Peralta Nelson Gregorio.

### **Resolución N° 125 del 13 de abril de 2022.**

Abonando al personal de la Cooperativa de Trabajo "Juntos a la Par Ltda." Representada por Sr. Simi Braian Ezequiel por tareas de corte de calles y restricción a la circulación vehicular, con motivo de la realización del bailable "Aniversario Brutus 12" en un predio de calle Carrasco de Baradero.

### **Resolución N°126 del 19 de abril de 2022.**

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja:

Cuenta de Tasa por ABL y Conservación de la Vía Pública. Períodos: 04/1997 al 12/2015.



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Tasa por Servicios Sanitarios, Aguas y Cloacas. Períodos: adicionales de aumento meses: 4, 5 y 6/2013 y 01/2015 al 12/2015 inclusive. Titulares del inmueble: Germann Atilio Ernesto y De Césare María de los Ángeles.

### **Resolución N° 127 del 21 de abril de 2022.**

Declarando Huésped Oficial de la ciudad de Baradero a la Señora María Celeste Díaz Ledesma, quien estará presente en Baradero por la Jornada de Concientización sobre Autismo.

### **Resolución N° 128 del 21 de abril de 2022.**

Asignando a partir del 01 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, una Bonificación en concepto de Disponibilidad Horaria a los siguientes Funcionarios y Personal Jerárquico:

Subsecretario de Desarrollo Económico Sustentable: Dr. Lacerna Antonio Santiago I.

Subsecretario de Obras Sanitarias y Espacio Público: Sr. Malacalza Darío Damián.

Directora General de Ambiente: Tec. Campora Silvina Natalia.

Directora interina de Vivienda e Integración Socio Urbana: Arq. Verdina Ivana.

### **Resolución N° 129 del 21 de abril de 2022.**

Tomando a cargo del Municipio los gastos de impresión de certificados, referentes al Curso de formación para cuidadores formados, en el marco del Programa Nacional de Promoción de la calidad de vida para personas mayores con deterioro cognitivo, Alzheimer y otras demencias.

### **Resolución N° 130 del 21 de abril de 2022.**

Tomando a cargo del Municipio los gastos de traslado de Autoridades, Agentes y Referentes que participarán de "Marea", Primer encuentro Feminista y Diverso, a llevarse a cabo en la ciudad de San Pedro.

### **Resolución N° 131 del 21 de abril de 2022.**



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

Dejando sin efecto a partir del 01 de abril de 2022, el pago de la Bonificación en concepto de disponibilidad horaria, que percibe el Secretario General de Gobierno Sr. Moreira Iván Nicolás.

### **Resolución N° 132 del 21 de abril de 2022.**

Asignando a partir del 01 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 una Bonificación en concepto de disponibilidad horaria a la Jefa interina del Hogar de Personas Adultas Mayores, Sra. Piazza María Silvina.

### **Resolución N° 133 del 27 de abril de 2022.**

Tomando a cargo del Municipio los gastos que demande la presencia del Subadministrador de ENOHSA, Sr. Néstor Álvarez y el Gerente General de Abordaje Territorial Oscar Bitz, con motivo de concretar la firma de dos convenios que contemplan la Obra de Cloacas del Sector Norte I y Sector Norte 2, de Baradero.

### **Resolución N° 134 del 22 de abril de 2022.**

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a entregar al Director General de Atención Primaria y Prevención de la Salud Dr. Natalicchio Silvio Nicolás, la suma de \$ 105.377,40.-, para la compra de 3 radios VHF homologadas ENACOM Línea 05 60 W y 3 Antenas VHF para móviles, para ambulancias pertenecientes a las Salas de Salud periféricas.

### **Resolución N° 135 del 22 de abril de 2022.**

Tomando a cargo del Municipio, los gastos de alojamiento de la Sra. Díaz Ledesma María Celeste y acompañante, quien disertará en la Jornada de Concientización sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA) en Baradero.

### **Resolución N° 136 del 22 de abril de 2022.**

Tomando a cargo del Municipio los gastos de honorarios médicos de la dermatóloga Dra. Rossier Mónica, por atención de la Sra. Alé Laura Mabel.

### **Resolución N° 137 del 22 de abril de 2022.**



# **BOLETÍN OFICIAL**

## **de la Ciudad de Baradero**

Tomando a cargo del Municipio los gastos de alquiler de un inmovilizador de rodilla, para la Sra. Amarilla Cinthia Florencia, para continuar con su tratamiento y rehabilitación.

### **Resolución N° 138 del 22 de abril de 2022.**

Tomando a cargo del Municipio los gastos que demandó el desarrollo del Acto de Políticas de Género, en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora "8M".-

### **Resolución N° 139 del 26 de abril de 2022.**

Abonando al personal dependiente de la Cooperativa de Trabajo "Juntos a la Par Ltda.", representada por el Sr. Simi Braian Ezequiel por tareas de corte de calles durante la realización de la Carrera Nocturna en Honor a la Sra. Claudia Martínez.

### **Resolución N° 140 del 27 de abril de 2022.**

Procediendo al recupero de los montos abonados con recursos propios y que correspondían al Programa Nacional Banco de Maquinarias, herramientas y materiales para la Emergencia Social.